



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 037/2023

A : **Abg. JOEL E. TALAVERA ZÁRATE, Director Nacional**
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. Carolina Zaracho, Directora Interina
Dirección de Planificación y MECIP

DE : **Ing. Com. Viviana Ayala, Directora**
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : Auditoría al Sistema de Control Interno - Informe Final DAII/AG N° 04/2023
- Evaluación Independiente por niveles de madurez correspondiente al
Ejercicio Fiscal 2022

FECHA : 28/02/2023

Me dirijo a Ustedes, en referencia al Plan de Trabajo Anual de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional aprobado por Resolución DINAPI N° 404/2022 donde se ha planificado la realización de Auditorías al Sistema de Control Interno correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Cabe mencionar que, se adjunta al presente el **Informe Final DAII/AG N° 04/2023 – Auditoría al Sistema de Control Interno de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y la Matriz de Evaluación Independiente por niveles de madurez**, los cuales contienen las observaciones por criterio de evaluación y recomendaciones de mejora.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Recibí
C.P. Carolina Zaracho
Directora
Dirección de Planificación y MECIP
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
12:48 p.m
28/02/2023

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL	
Recibido por:	Luzveia
Firma:	[Firma]
Fecha:	28.02.23
	Hora: 12:41



**INFORME FINAL DAII-AG N°
004/2023 – AUDITORÍA AL
SISTEMA DE CONTROL
INTERNO DE LA
INSTITUCIÓN
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2022**



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

INDICE

	N° PÁGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	4
V. REFERENCIAS	5
VI. OBSERVACIONES GENERALES POR COMPONENTE	5-11
VII. CONCLUSIÓN GENERAL	11
VIII. RECOMENDACIONES	12



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

INFORME DAI-AG N° 004/2023 - AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

I. ANTECEDENTES

El Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, proporciona a las entidades una estructura de control de manera a unificar criterios de revisión, utilizando un lenguaje sencillo, promoviendo el autocontrol, la autorregulación y la autoevaluación Institucional, apoyando el cumplimiento de los objetivos de cada uno de ellos, promoviendo el mejoramiento continuo de su desempeño institucional. El control interno estará a cargo de la administración y el control posterior a cargo de las Auditorías Internas Institucionales, de la AGPE y de la CGR, conforme a criterios y lineamientos de evaluación realizados en forma conjunta entre ambos órganos (interno y externo) de control.

Los criterios unificados para la evaluación independiente de la verificación de la efectividad de los Sistemas de Control Interno de los OEPE a través de la herramienta informática, se concretaron a través de las siguientes Resolución:

Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se aprueba y adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del MECIP:2015”.

Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación Independiente por niveles de madurez para un Sistema de Control Interno”.

Resolución AGPE N° 326/2020 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del MECIP:2015 y la Matriz de Evaluación Independiente por niveles de madurez”.

Resolución CGR N° 909/2021 “Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay”.

II. OBJETIVO

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI - Sistema de Control Interno, fueron desarrollados e implementados, establecer los niveles de madurez en los diferentes componentes que presenta la norma, identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y acompañar a la Institución en la búsqueda de la excelencia en su sistema de control.

III. ALCANCE

La evaluación realizada, con base a los documentos levantados en el Portal de la NRM-MECIP:2015 de la CGR y de la AGPE proveídos por la Dirección de Planificación y MECIP, que respaldan la fase de diseño y evidencian acciones de efectividad en la implementación del Sistema de Control Interno durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Ing. Com. Viviana M. Ayala S.
Directora General
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para el logro de los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Revisión documental de las documentaciones levantadas en el Portal de la NRM-MECIP:2015 de la CGR y de la AGPE proveídos en los criterios de evaluación de las Evaluaciones Independientes remitidas por la Dirección de Planificación y MECIP.
✓ Descargo de los hallazgos evidenciados durante el desarrollo del trabajo de evaluación del semestre correspondiente.
✓ Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias identificadas durante el transcurso de la verificación de la evaluación independiente.
✓ Entrevistas a la Máxima Autoridad Institucional, Equipo Directivo y funcionarios de la Institución.
✓ Informe final a ser remitido a la Contraloría General de la República (CGR), Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), Asesoría General y Estrategia Institucional - Dirección de Planificación y MECIP y la Dirección Nacional de la Institución.

V. REFERENCIAS

MODELOS DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ

Los modelos de evaluación por Nivel de Madurez pueden ser utilizados para dar soporte a las organizaciones en la búsqueda de la excelencia en sus Sistemas de Control, acompañándolas en sus procesos de desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua.

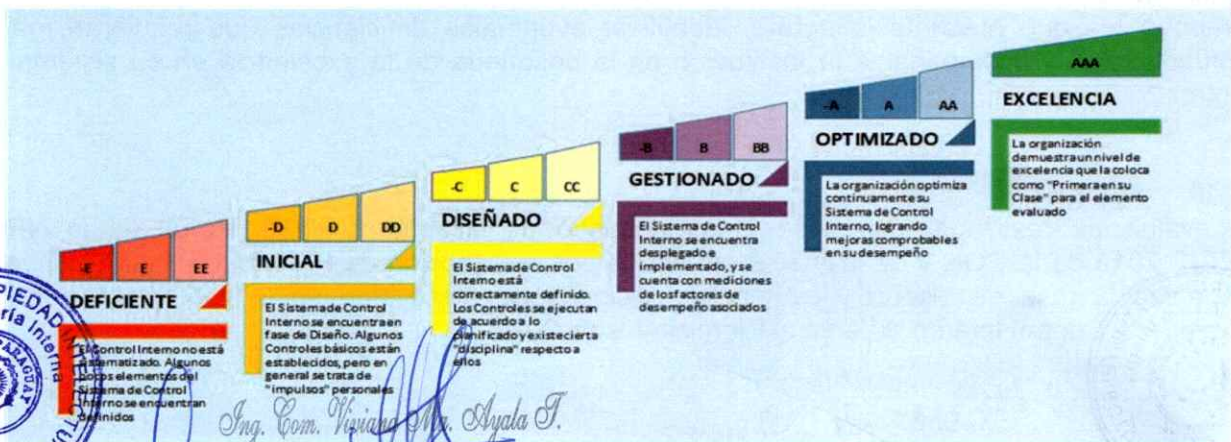
Se define al Modelo de Madurez como un marco de referencia conceptual que establece niveles de madurez en diferentes factores de relevancia institucional, alineados con su capacidad de Control Interno.

"Madurez" es la plenitud del desarrollo en perfectas condiciones. ¡Es la razón por la que el Éxito ocurre!

Todas las organizaciones marchan a través de un proceso de madurez, y ese proceso precede a la excelencia. La Curva de Aprendizaje de la madurez se mide con los años (Kerzner, 2001)

BENEFICIOS:

- > Evaluar la Capacidad de Control de las Instituciones
> Identificar Debilidades y Fortalezas
> Determinar la Línea Base para los Procesos de Mejora



Ing. Com. Viviana M. Ayala J.
Directora Interna

Misión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España Nº 323 c/ EE.UU.

Página web: www.dinapi.gov.py



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

VI. OBSERVACIONES GENERALES POR COMPONENTE

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la Institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado. Fuente NRM – MECIP:2015.

A.1 Compromiso de la Alta Dirección (A.D.)

La Máxima Autoridad Institucional se encuentra en total conocimiento y entendimiento de los requisitos del Sistema de Control Interno demostrando en todo momento liderazgo al participar en todas las reuniones del Comité de Control Interno, asumiendo la responsabilidad del Sistema de Control Interno y propicia el ambiente para emular ese mismo liderazgo en su Equipo Directivo (Directores de primer nivel) para que estos últimos asuman con él, el compromiso realizado al adoptar el Sistema de Control Interno como herramienta de control y gestión para la Institución.

A.1.1 Política de Control Interno (PCI)

Se visualiza la Política de Control Interno vigente en su Versión 03, la misma fue revisada en el Análisis Crítico realizado por el Comité de Control en el periodo evaluado conforme los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 con respecto al presente requisito.

Asimismo, en las entrevistas realizadas a los funcionarios solo el **75%** de los mismos respondieron que conocen y entienden la Política de Control Interno.

A.2 Acuerdos y Compromisos Éticos (A y CE)

Los Acuerdos y Compromisos Éticos que se encuentran dentro del Código de Ética han sido revisados en el periodo evaluado y en algunos casos ajustados conforme los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, aunque se demostró socialización del requisito.

En las entrevistas realizadas por esta Dirección algunos funcionarios aún no han sido efectivamente socializados. Por tal motivo, se requiere que el Comité de Ética Institucional realice

Misión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

acciones de difusión (socialización de los Valores, Principios y de los Acuerdos y Compromisos Éticos); así como también y sensibilización de la revisión de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencias.

Aunque, en las entrevistas realizadas los funcionarios no tienen conocimiento de otras Políticas Institucionales desarrolladas en este Principio. Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna considera oportuno incluir en las capacitaciones del Sistema de Control Interno la socialización y sensibilización de las mismas.

A.3 Protocolo de Buen Gobierno (PBG)


Las Políticas Institucionales han sido revisadas en el periodo evaluado y ajustadas en un nuevo Código de Buen Gobierno en el cual se incluye la elaboración de Indicadores para medir el cumplimiento efectivo de las Políticas de Buen Gobierno conforme los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Asimismo, se visualiza que el Comité de Buen Gobierno realiza un seguimiento a las Políticas Institucionales en forma periódica para conocer el cumplimiento de las mismas, aunque se recomienda mejorar la sensibilización de las Políticas Institucionales ya que muchos funcionarios desconocen otras Políticas Institucionales que no sean la Política de Control Interno.

A.4 Política de Talento Humano (PTH)

Las Políticas de Talento Humano han sido revisadas en el periodo evaluado en base a la realidad de la Institución conforme los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Aunque, en las entrevistas realizadas los funcionarios no tienen conocimiento de las Políticas desarrolladas en este Principio. Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna considera oportuno incluir en las capacitaciones del Sistema de Control Interno la socialización y sensibilización de las mismas.



Ing. Com. *W. Ayala J.*
Dirección Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

W. Casola
Lic. WILLIAN FELTES CASOLA
Jefe Dpto. de Auditoría de Gestión
Dirección de Auditoría Interna - DINAPI

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py

Página 6 de 12



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

La Institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Fuente NRM – MECIP:2015.

B.1 Direccionamiento Estratégico

La Misión, Visión, Plan Estratégico Institución, el Plan Operativo Institucional (POI), incluyendo los Objetivos Estratégicos con sus correspondientes metas e indicadores se encuentran revisados y han sido vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030. Aunque, se visualiza que la vinculación al ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas - al POI y a su vez vinculado al Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023 realizado por el Ministerio de Hacienda no corresponde a la función constitucional que se deriva de la Ley de creación de la Institucional.

B.2 Gestión por Procesos

El Mapa de Procesos, las Fichas de Caracterización de Procesos y los Normogramas no han sido revisadas y ajustadas en el periodo evaluado por tanto, el Modelo de Gestión por Procesos es débil en sí ya que, se necesita actualización permanente del Modelo para mantener la trazabilidad del Sistema de Control Interno.

B.3 Estructura Organizacional

Se visualiza que la Estructura Organizacional fue revisada en el anterior periodo evaluado se encuentra aprobada por acto administrativo aunque no se visualiza que todas las áreas cuentan con Manual de Funciones y que todos los cargos cuenten con Perfiles de Cargos.

B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (I y ER)

Se visualiza que el Contexto Estratégico de los Riesgos, así como los Mapas de Riesgos por Objetivos Estratégicos y Procesos priorizados han sido ajustados con los dueños de los mismos en el periodo evaluado, así como también se visualiza procedimiento operativo donde se describe la metodología conforme los requisitos Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.



Ing. Com. *[Firma]* Ayala J.
Directora Interna
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Misión: ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

tel.: 021 210977



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Abarca las acciones establecidas por la Institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte. Fuente NRM – MECIP:2015.

C.1. Control Operacional

C.1.1. Políticas Operacionales

La Institución cuenta con Políticas Operacionales adecuadas y ajustadas a sus Objetivos Estratégicos y Procesos priorizados aunque debe elaborar un listado de las Políticas definidas a fin de realizar revisiones periódicas conforme los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

C.1.2 Procedimientos

Se visualizan varios procedimientos operativos aprobados por acto administrativo, así como también se visualizan nuevos procedimientos operativos de las áreas de apoyo y misionales incluso aquellas que han revisado sus procedimientos conforme las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

C.2 Competencia, formación y toma de conciencia

Se visualizan Plan de Capacitación Anual del periodo evaluado, registros de capacitación, Informe de capacitación asimismo se visualizan legajos de funcionarios de la Institución conforme a muestra tomada en el Informe Final DAII N° 03/2023 – Evaluación de Legajos de Funcionarios, aunque en algunos casos no se visualizaron las funciones y perfiles de puestos para algunos casos como se ve por ejemplo para los de rangos por debajo de Jefes de Departamento.



Com. Yanina Ma. Ayala T.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. WILLIAM ESTEBAN CASOLA
Jefe Dpto. de Gestión de la Información
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Teléf.: 021 210977

Misión: ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Página web: www.dinapi.gov.py

Página 8 de 12



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

C.3.1 Sistema de Información

Se visualiza que las Políticas de Información han sido revisadas y ajustadas a la realidad institucional en el periodo evaluado, aunque no se visualizan reportes sobre la efectividad de los sistemas de información en tiempo real como para poder medir.

C.3.2 Control de Documentos

Se visualiza que el procedimiento operativo de Control de Documentos y Datos ha sido revisada y ajustada conforme los requisitos Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

C.4.1 Comunicación Interna

Se visualiza un Manual Estratégico de Comunicación actualizado, en el mismo se encuentran las Políticas de Comunicación Interna, aunque en el Informe Final DAII-AG N° 010/2022 – Entrevistas a funcionarios se visualiza un bajo % de funcionarios que creen que no se cuenta con suficiente comunicación entre las áreas y funcionarios.

C.4.2 Comunicación Externa

Se visualiza un Manual Estratégico de Comunicación actualizado, en el mismo se encuentran las Políticas de Comunicación Externa, si bien se visualiza el Manual Estratégico de Comunicación, no se visualiza la detección desde uno o más áreas o procesos sobre las no conformidades o fallas de comunicación externa.

C.4.3 Rendición de Cuentas

Se visualiza un Plan de Rendición de Cuentas del periodo evaluado, en el mismo se encuentran las Políticas de Rendición de Cuentas. Asimismo, se visualiza el procedimiento operativo de Rendición de Cuentas aprobado por acto administrativo aunque este debe adecuarse a la realidad de la Institución y los documentos respaldatorios del cumplimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.


Lic. WILLIAN FELTES CASOLA
Jefe Dpto. de Auditoría de Gestión
Dirección de Auditoría Interna - DINAPI

Ing. Com. Viviana María Ayala T.
Directora Interna
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Misión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

COMPONENTE: CONTROL DE EVALUACIÓN

La Organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno. *Fuente NRM – MECIP:2015.*

D.1. Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno

Se visualiza que la Institución cuenta con Tableros de Indicadores por Objetivos Estratégicos conforme el Plan Estratégico Institucional vigente por Ejercicio Fiscal y que estos han sido revisados en el periodo evaluado. Sugerimos a la Máxima Autoridad Institucional que los seguimientos del Tablero de Indicadores por Objetivos Estratégicos sean periódicos y no solo una vez por año, para que este le sirva como medidor del cumplimiento de dichos Objetivos.

Asimismo, se visualizan varios Tableros de Indicadores por Procesos priorizados los cuales contienen las metas e indicadores para el cumplimiento, aunque no se visualiza revisión de estos Tableros.

D.2. Auditoría Interna

Se cuenta con Plan de Trabajo Anual aprobado por acto administrativo donde se incluye la presente Auditoría al Sistema de Control Interno como Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno de la DINAPI conforme la Matriz de Evaluación Independiente por niveles de madurez correspondiente al periodo evaluado anteriormente mencionado, así como también se cuenta con personal calificado y evaluado en el periodo evaluado conforme Registros de Evaluación, por último se puede mencionar que, dicho personal ha sido capacitado y cuenta con el perfil requerido para el cargo de Auditor/a Interno/a conforme la normativa vigente para tal efecto.



Ing. Com. Virginia M. Ayala J.
Directora Interna
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. WILLIAM FELTES CASOLA

Jefe Dpto. de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py

Página 10 de 12



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

COMPONENTE: CONTROL PARA LA MEJORA

La Institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección. Fuente NRM – MECIP:2015.

E.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

Se ha realizado el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno en reuniones del Comité de Control Interno el cual integra la Máxima Autoridad Institucional, en dicho Análisis Crítico se presenta el cumplimiento de la revisión de los ítems que la Norma de Requisitos Mínimos exige, así como también se visualiza el proceso de toma de decisiones el cual establece las acciones correctivas y preventas.

E.2 Mejora continua

Se visualizan varios Planes de Mejoramiento Institucionales y Funcionales los cuales contienen las acciones correctivas conforme las observaciones y recomendaciones tanto de este Órgano de Control Interno como los de los Órganos de Control Externo (AGPE, CGR, DNCP entre otros). Aunque se recomienda que en un futuro no lejano las acciones sean preventivas y de mejora, por tanto la Dirección de Planificación y MECIP deberá sensibilizar a las áreas de la Institución sobre el proceso para identificar y levantar las acciones preventivas y de mejora dichas propiamente.

I. CONCLUSIÓN GENERAL

El resultado de la presente evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 conforme a las evidencias remitidas a través de los Sistemas Informáticos de la CGR y Portal Web MECIP AGPE por la Dirección de Planificación y MECIP de acuerdo a la siguiente tabla:

Evaluación Independiente por niveles de madurez del Sistema de Control Interno - MECIP:2015			
Ambiente de Control	3.61	B	Gestionado
Control de Planificación	2.96	CC	Diseñado
Control de Implementación	3.01	B-	Gestionado
Control de Evaluación	3.63	B	Gestionado
Control para la Mejora	3.32	B-	Gestionado
SCI CONSOLIDADO	3.22	B-	Gestionado

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

El nivel de madurez "**B - Gestionado**" resultante de la evaluación realizada sobre las evidencias presentadas por la Dirección de Planificación y MECIP y otras áreas que apoyaron a la carga de evidencias en los Portales CGR y AGPE, el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados.

I. RECOMENDACIONES

A la Máxima Autoridad Institucional:

Que continúe su apoyo a la implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución, participando en las reuniones del Comité de Control Interno y facilitando la ejecución de las acciones de mejora, como evidencia de su compromiso y responsabilidad frente al Sistema de Control Interno de la Institución como lo expresa la NRM – MECIP:2015 en su primer requisito.

Al Comité de Control Interno:

Que los integrantes del CCI continúen profundizando su conocimiento sobre la Norma de Requisitos Mínimos a fin de dar cumplimiento cabal a sus funciones dentro del órgano de conducción.

Que verifiquen los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP:2015 cuyo cumplimiento se encuentra a cargo del CCI, a fin de realizar una planificación oportuna de las acciones que este órgano y las demás dependencias deben realizar para la implementación y mantenimiento eficaz del Sistema de Control Interno.

A la Dirección de Planificación y MECIP:

Que coordine con los sectores correspondientes los medios para que los funcionarios de la Institución, especialmente los que ocupan cargos ejecutivos y tienen subordinados, o son responsables únicos de sus áreas, reciban capacitaciones permanentes sobre los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP:2015, de tal manera que los distintos aspectos involucrados para la implementación y mantenimiento de un efectivo Sistema de Control Interno sean practicados por todos los funcionarios en todo tiempo, produciendo oportuna y correctamente las evidencias de cumplimiento necesarias.

Que determine, juntamente con los sectores correspondientes, las acciones que deberán ser realizadas para subsanar las observaciones presentadas en este informe y las remita a ésta Dirección de Auditoría Interna Institucional para su correspondiente seguimiento.

Asunción, 28 de febrero de 2022.

Lic. Willian Feltes Cassola
Jefe del Dpto. de Auditoría de Gestión
Dirección de Auditoría Interna Institucional



Ing. Com. Viviana Ayala Torres
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna
Institucional